T/ 356

Poder Legislativo

LEY Nº 20 · 142

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Declárase feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023 para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José, con motivo de celebrarse el 140 aniversario de la fundación de la localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de mayo de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

2023-1-1-0002039

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 15 MAY 2023

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2023 para las personas nacidas o radicadas en la ciudad de Ecilda Paullier, departamento de San José, con motivo de celebrarse el 140 aniversario de la fundación de la localidad.
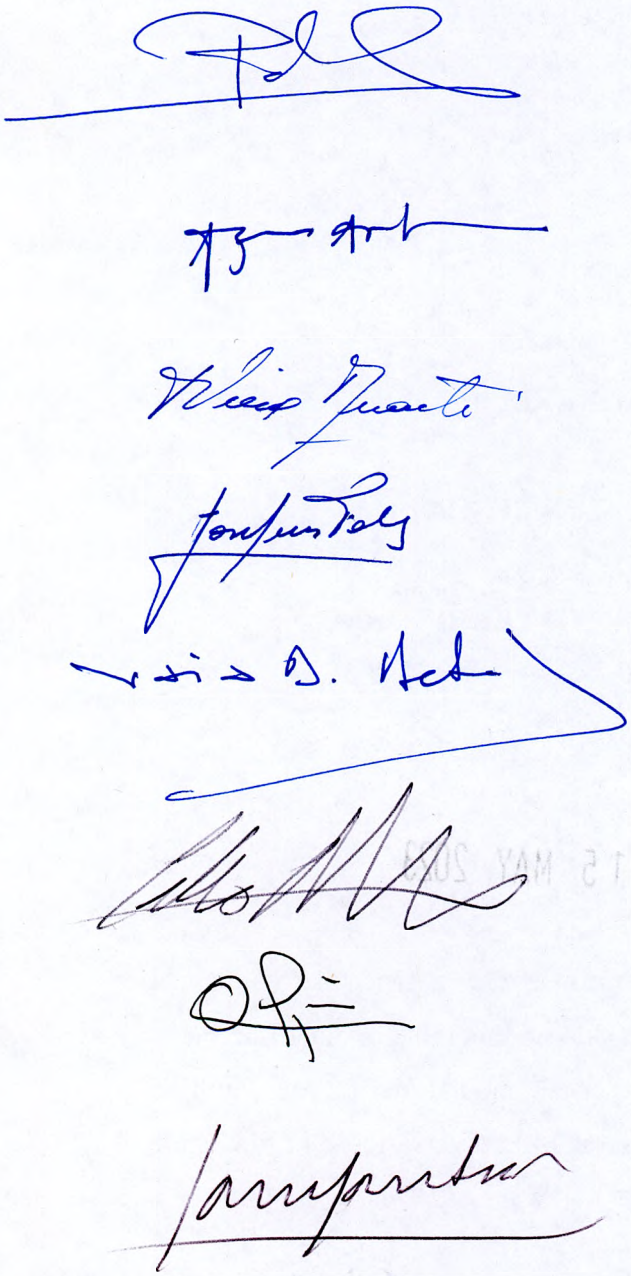
LACALLE POU LUIS